

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

122**COLLADO VILLALBA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María de los Ángeles Castilla Torres, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 12 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 44 de 2011

En Collado Villalba, a 22 de marzo de 2011.—Visto por mí, doña Marta García Sipols, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Collado Villalba, los presentes autos de juicio de faltas número 12 de 2011, en los que han sido partes, el señor fiscal, y como implicados: doña Juana Jaén Galea, en calidad de denunciante, y doña Meire Margarete, en calidad de denunciada, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Que condeno a doña Meire Margarete, como autora responsable de una falta de lesiones en agresión a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros día por cada una de ellas, en total 90 euros, con apremio personal subsidiario de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole al pago de costas si las hubiere.

Asimismo, deberá indemnizar a doña Juana Jaén Galeano en la cantidad de 100 euros por las lesiones sufridas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Meire Margarete, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 14 de mayo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/18.914/12)